



20244261623921

Radicado No.: **20244261623921**

Fecha: **09/05/2024**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Bogotá D.C.

Señores

**RAUL VILLEGAS Y DEMAS FIRMANTES**

**Al contestar por favor citar este número: 20244261623921**

**Expediente: 202442616030020E (USUARIO)**  
**2024420380800735E (EMPRESA)**

Asunto: **Atención**, radicados SSPD Nos 20245291603052 del 17 de abril y 20245291630432 del 18 de abril de 2024. Traslado por parte de la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca. Quejas por presuntas fallas en la prestación del servicio de alcantarillado en el corregimiento el Rozo en el municipio de la Palmira.

Respetados señores:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), mediante los radicados del asunto, recibió traslado por parte de la Secretaria de Salud del Departamento del Valle del Cauca presentada de la petición presentada por ustedes, a través de la cual, manifiestan presuntas fallas en la prestación del servicio de alcantarillado en el corregimiento el Rozo en el municipio de Palmira.

En este contexto, tomando en consideración que la situación expuesta se asocia directamente con la prestación del servicio público de alcantarillado, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; esta

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057965 de 14 de diciembre del 2020 y No. 20201000057315 del 09/12/2020, modificada por la Resolución No. 20211000096695 del 19/04/2021

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
760046  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal:  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

SSPD mediante oficio, requirió al prestador con el propósito que se pronuncie frente a la denuncia presentada por usted y nos informe sobre el estado actual de la prestación de dicho servicio.

Al respecto, resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con la finalidad de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio; considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar la problemática denunciada y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

En este orden de ideas, una vez tengamos la respuesta al requerimiento hecho por esta entidad, le estaremos informando el resultado del análisis realizado por esta Superintendencia, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



**ÁLVARO ENRIQUE SOSA ZÁRATE**

Coordinador Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Margie Rivas Rueda - Funcionaria GAIAG.

Revisó: Cesar Miguel Tobo Tobos – Profesional Especializado GAIAGAA - DTGAA